

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 280**

**Único.-** La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 fracción IX de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León y 136, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la LXXV Legislatura acuerda la designación del C. Gregorio Farías Longoria, para representar a los Colegios y Asociaciones de Arquitectos e Ingenieros de Nuevo León y ocupar un espacio en la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.

**T R A N S I T O R I O**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ    DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL